



POSADAS, 15 DIC 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0003601/2022 - Administración Parques Nacionales - Solicitud de Administración Parques Nacionales para el uso del espacio en el Campus Universitario.- NO-2022-127243937-APN-DRNEA#APNAC; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Administración de Parques Nacionales (APN) solicita el uso, del espacio en el predio del Campus Universitario, según Nota obrante a fs. 01/02 suscripta digitalmente por Juan Francisco GARIBALDI, Director Regional del NEA.

QUE, expresan la idea de profundizar los lazos de colaboración entre las dos instituciones, con la voluntad manifiesta de seguir generando alternativas de formación profesional y posibilitar que la UNaM cuente con un espacio en Puerto Iguazú en función a las conversaciones mantenidas entre ambas instituciones.

QUE, para ello la APN autorizará a través de la AABE (Agencia de Administración de Bienes del Estado), la asignación de uso de un inmueble en dicha localidad a favor de la UNaM, cuyo croquis, foto satelital, fotos y plano de Google Earth obran de fs. 06 a 11, a fin de contar con un territorio para el desarrollo de las diferentes alternativas de formación, en contacto con la realidad de las áreas protegidas nacionales y su entorno.

QUE, el Convenio General de Colaboración, firmado el año 2021, permitió generar una carrera de articulación que constituye una oportunidad única para los guardaparques nacionales para acceder a un título de grado, como así también avanzar en el proyecto de construcción del CIIS en Puerto Iguazú, con las expectativas y posibilidades que esta obra y la voluntad de colaboración interinstitucional implican y generan para la zona.

QUE, por otra parte, manifiestan que están avanzando en la creación del Parque Federal Campo San Juan, unidad de conservación novedosa en el país, en el que los esfuerzos de una provincia y de la nación, se suman para la gestión compartida de un área protegida, para lo cual necesitan tener un espacio físico para Parques Nacionales en la ciudad de Posadas, el cual no solo permitirá administrar y visibilizar esta unidad de conservación, sino que, permitirá acercar a los habitantes de la capital provincial al uso y disfrute del resto de las áreas cercanas como el Parque Nacional Iberá, o la Reserva Estricta San Antonio, y el Parque Nacional Iguazú, por todos conocido.

QUE, en función de lo expuesto solicitan la autorización de uso, del espacio en el predio del Campus Universitario de 600 m2, individualizado en la foto satelital y croquis adjunto, obrante de fs. 02 a 04, para construir una sede de APN en el lugar, y así poder desarrollar las actividades antes señaladas, en el marco de las acciones de colaboración mutua convenidas.

QUE, respecto al inmueble en Puerto Iguazú, que sería asignado a la UNaM, el trámite se encuentra próximo a iniciarse ante la AABE, dependiendo de dicha administración la concreción de su uso, teniendo en cuenta que la Administración de Parques Nacionales es alcanzada por el Decreto N° 1382/2012, que crea la AABE y determina su ámbito de aplicación.

QUE, en el caso de la asignación de uso del predio de la UNaM a favor de la APN, en función a la autonomía y autarquía universitaria consagrada constitucionalmente, ratificada por la jurisprudencia en la materia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y por los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación, corresponde al Consejo Superior resolver la autorización de uso.

QUE, a criterio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos correspondería que el Consejo Superior autorice a la Señora Rectora a suscribir un convenio de uso, supeditando la ejecución del mismo a la asignación recíproca, del inmueble en Puerto ...//

173-22 1



POSADAS, 15 DIC 2022

...//Iguazú de APN a favor de la UNaM; estableciendo como condición resolutoria que el destino del mismo es para el fin que motiva el requerimiento.

QUE, asimismo, previo a la suscripción del Convenio, también a criterio de la precitada Dirección General correspondería se de intervención a la Dirección de Construcciones, a través de la Secretaría General de Infraestructura y RRHH a fin de verificar el croquis de fs. 03/04.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos especificados precedentemente, mediante Dictamen N° 381/2022 de su competencia.

QUE, la Comisión de Desarrollo, se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 028/2022, sugiriendo: "Autorizar a la Señora Rectora, a suscribir un Convenio de Asignación de uso gratuito del predio, cuya ubicación se encuentra determinada en el presente expediente, y conforme los términos y alcances del Dictamen Jurídico N° 381/2022 obrante a fojas 13 de estas actuaciones".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 8ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 30 de noviembre de 2022.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a la Señora Rectora, a suscribir un Convenio de Asignación de uso gratuito del predio, cuya ubicación se encuentra determinada en el presente Expediente, y conforme los términos y alcances del Dictamen Jurídico N° 381/2022 obrante a fojas 13 y vta. de éstas actuaciones.-

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CS N° 173-22

haa


Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones